

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR OCHO (8) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. LUIS ENRIQUE GIMENEZ ENCINA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.471.652, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA.-

San Lorenzo, 30 de julio de 2024
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7017 del 25/07/2024 del Univ. LUIS ENRIQUE GIMENEZ ENCINA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.471.652, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, por el cual solicita REINTEGRO Y EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para culminar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el mismo ingresó en el año 2015, por lo tanto precisa de Prórroga de Permanencia.-

Su Situación Académica, tiene asignaturas aprobadas y sin completar los Semestres del 1° al 8°; incompleto en Materias Optativas I, incompleto en Asignaturas Complementarias.-

Registra última matriculación en el año 2018, en Perceptoría informan que no posee deuda.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

La Resolución de Arancel vigente en la FADA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el reintegro del Univ. LUIS ENRIQUE GIMENEZ ENCINA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.471.652, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

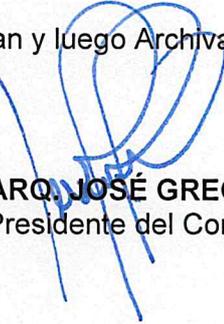
Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por OCHO (8) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. LUIS ENRIQUE GIMENEZ ENCINA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.471.652, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROME
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo